9. TABLA DE CATEGORÍAS, PERFILES Y HONORARIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA.

Teniendo en cuenta el desarrollo del capítulo 7 del presente documento, a continuación se presenta la tabla de categorías, perfiles y honorarios en el área de ingeniería, la cual compila los estudios y manuales existentes de contratación de diferentes instituciones a nivel Nacional, Municipal y Gremial. Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones, las cuales, la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS considera importantes al momento de ranquear a cualquier ingeniero para asignarle los honorarios específicos en el mercado actual de la ingeniería en Colombia.

- La Experiencia Especifica de acuerdo al capítulo de definiciones, se entiende como el tiempo transcurrido de acuerdo con actividades únicas, teniendo en cuenta cualquiera de las especialidades de las ramas de la ingeniería. Lo anterior hace referencia a la ocupación de un cargo específico contemplado dentro de las buenas prácticas y el desarrollo de su vida profesional. Dicha experiencia específica, podrá ser homologada mediante la suma de estudios de posgrado en calidad de Especialización, Maestría, Doctorado o PosDoctorado o estudios superiores en el área de Experiencia Especifica.

TITULO DE POSTGRADO	EQUIVALENCIA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO	EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONANDO UN TITULO DE POSTGRADO EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO
ESPECIALIZACIÓN	2 AÑOS	N/A
MAESTRÍA	3 AÑOS	**Especialización** en el área de Conocimiento más UN (1) año de experiencia especifica en el área de Conocimiento.
DOCTORADO O SUPERIOR	4 AÑOS	**Maestría** en el área más UN (1) año de experiencia especifica en el área de Conocimiento ó**Especialización** en el área más DOS (2) años de experiencia especifica en el área de Conocimiento

- Para la Sociedad Colombiana de Ingenieros, un profesional que no tiene experiencia general, ni especifica, pero se ha especializado durante sus primeros años de vida profesional y presenta estudios de postgrado a nivel de Especialización, Maestría y Doctorado, el mismo deberá ser clasificado teniendo la siguiente consideración así:

- Ingeniero con matricula profesional, sin experiencia general y/o especifica y que presente Especialización en el área requerida, deberá clasificarse en la CATEGORÍA 8
- Ingeniero con matricula profesional, sin experiencia general y/o especifica y que presente Maestría en el área requerida, deberá clasificarse en la CATEGORÍA 7
- Ingeniero con matricula profesional, sin experiencia general y/o especifica y que presente Doctorado en el área requerida, deberá clasificarse en la CATEGORÍA 6

- Para determinar el valor de los honorarios de un profesional en cualquier categoría que presente experiencia general entre el rango determinado de años experiencia, el valor de los honorarios deberán calcularse proporcional respecto a los años de experiencia.

Ejemplo: Cual será el valor de los honorarios de Profesional con 17 años de experiencia general y con experiencia especifica de 11 años en el área requerida?. Revisando las experiencias del profesional, vemos que la categoría cuyos parámetros cumple el profesional, es con la CATEGORÍA 2. Por lo tanto, tenemos que el rango inferior de la categoría 2 tiene una experiencia general de 15 años con unos honorarios de 16.9 SMMLV y el rango superior tiene una experiencia de 20 años con unos honorarios de 20.5 SMMLV. Aplicando una regla de tres compuesta, tendríamos que para 17 años de experiencia, los honorarios correspondientes serian de 18.3 SMMLV.

- En el evento que un profesional cumpla con la experiencia general de cualquier categoría, pero su experiencia especifica (o equivalencia de estudios) no cumple con lo requerido en la tabla de honorarios, el profesional se debe clasificar en la categoría en la que su experiencia especifica cumpla.

Ejemplo. Cuál será el valor de los honorarios de un Profesional con 17 años de experiencia general, el cual demuestra una especialización en el área y una experiencia especifica de 6 años en el área requerida?. Teniendo en cuenta que la Especialización en el Área requerida es equivalente a dos (2) años de experiencia especifica, estos se deben sumar a la experiencia específica demostrada. Es decir, 2 años de experiencia por estudios, más 6 años de experiencia especifica, tiene como resultado una experiencia específica total de 8 años.

Ahora bien, por experiencia general, el profesional del ejemplo podría clasificarse en la categoría 2, sin embargo, dicha categoría requiere una experiencia específica de 10 años, la cual no cumple el mencionado profesional. Por lo tanto, la categoría con la que se debería clasificar el profesional seria

la categoría 3, la cual clasifica a los profesionales con una experiencia entre 12 y 15 años de experiencia general y una experiencia especifica de 8 años.

- En el evento que un profesional tenga una experiencia especifica superior a la requerida en una categoría, pero su experiencia general no cumpla, dicho profesional deberá clasificarse en la categoría que cumpla con los dos requisitos.

A continuación se presenta la tabla de honorarios con la cual la Sociedad Colombiana de Ingenieros cree que se compila la realidad laboral del sector. Es importante mencionar, que esta compilación esta sujeta a ajustes y a actualizaciones, conforme la realidad del sector se modifique.

TABLA DE HONORARIOS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS				
CATEGORÍAS	**DESCRIPCIÓN**	**EXP. GENERAL**	**EXP. ESPECÍFICA**	**HONORARIOS**
1	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Mayor o igual a 20 años	12 años	Superior a 20.5 SMMLV
2	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Entre 15 y 20 años	10 años	Entre 16.9 y 20.5 SMMLV
3	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Entre 12 y 15 años	8 años	Entre 14.5 y 16.9 SMMLV
4	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Entre 10 y 12 años	6 años	Entre 12 y 14.5 SMMLV

TABLA DE HONORARIOS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS				
CATEGORÍAS	**DESCRIPCIÓN**	**EXP. GENERAL**	**EXP. ESPECÍFICA**	**HONORARIOS**
5	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Entre 8 y 10 años	4 años	Entre 9.6 y 12 SMMLV
6	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Entre 6 y 8 años	2 años	Entre 6.6 y 9.6 SMMLV
7	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Entre 4 y 6 años	N/A	Entre 5.4 y 6.6 SMMLV
8	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Entre 2 y 4 años	N/A	Entre 4.2 y 5.4 SMMLV
9	Ingeniero con matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería respectivo o según lo requiera la Ley	Entre 0 y 2 años	N/A	Entre 3 y 4.2 SMMLV